21/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Pyme Legal
Equipo de PymeLegal

Límites al tratamiento de datos en el ámbito laboral

¿Una empresa puede acceder a nuestros datos personales? Esta es una pregunta que se hacen muchos empleados, sobre todo en un momento como el actual, en el que muchos sistemas de control, fichaje y seguridad captan imágenes, huellas o la ubicación en tiempo real.

Por eso hoy queremos hablaros de **cómo pueden tratar vuestros datos personales en el ámbito laboral**, qué **derechos tenéis respecto a estos datos** y resolver algunas **preguntas frecuentes** gracias a la información recopilada de la **Agencia Española de Protección de Datos**.

Antes que nada, queremos aclarar qué es un dato personal ya que el propio RGPD, en su art. 4.1 del RGPD, considera como tal **"toda información relativa a una persona física identificada o identificable"**, por ejemplo: el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento, domicilio, vida

académica o laboral, información fotográfica, la voz, número de identificación, entre muchos otros.

"Los datos pueden clasificarse en genéricos (los anteriormente descritos) y los catalogados co
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |